REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 192/2017

Concepción, 28 de Agosto de 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PASO BARRETO, CON ID N°: 328.570

VISTO: La realización del Llamado por Concurso de Ofertas N° 9/2017 - **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN PASO BARRETO, CON ID N°: 328.570.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado por Concurso de Ofertas **N° 9/2017 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN PASO BARRETO", CON ID N°: 328.570.**, convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	Arsenio Silverio Domínguez Chávez – ARDISA CONSTRUCCIONES	758300-1	Construcción de Pavimento Rígido en Paso Barreto	641.881.117
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				641.881.117

SON GUARANIES: Seiscientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta y un mil ciento diecisiete, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY